

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC12I088

AYT/PLE/2/2018

01-03-18 12:02

Asunto

APROBACION PLAN NORMATIVO ANUAL
PARA 2018. SEC/13/2018.
AYT/PLE/2/2018 6

105R235B5T5O440M0IOT



D^a. ALICIA MAZA GÓMEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO- URDIALES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el Pleno de fecha 27 de febrero de 2018, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“3.- APROBACION PLAN NORMATIVO ANUAL PARA 2018. SEC/13/2018.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, de fecha 15 de febrero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la proposición de Alcaldía para Aprobación del Plan Normativo Anual, con código aupac SEC12I03V, cuyo tenor literal es el siguiente:

Considerando que con fecha 12 de enero de 2018, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento.

Considerando que con fecha de 25 de enero de 2018, se recibió el Plan Anual Normativo municipal redactado por la Secretaría previa consulta a todos los departamentos y concejalías delegadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 12 de enero de 2018, La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, celebrada el día 15 de febrero de 2018, tras la deliberación sometió a votación la propuesta, resultando:

A favor

Grupo Municipal Castro Verde:

D. Eduardo Amor Gallastegui.

D^a. Virginia Losada García.

D^a. Elena García Lafuente.

Grupo Municipal Más Castro:

D. Demetrio García Vegas.

Grupo Municipal Socialista:

D. José Sámano Soler

D. Alejandro Fernández Álvarez.

Abstención

Grupo Municipal Regionalista:

D^a. Emilia Arrigue Ventosa.*

D. Pedro María Fuste

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco Javier Muñoz Arriola.

D. Aitzol Zuazo Hernaez..

* La ausencia de un Concejal, una vez iniciada la deliberación de un asunto, equivale, a efectos de la votación correspondiente, a la abstención

Elevando al Pleno el siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para 2018, (documento con código aupac SEC12I019) que se adjunta como ANEXO.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados.

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por **UNANIMIDAD** de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para 2018, (documento con código aupac SEC12I019) que se adjunta como ANEXO.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados.

ANEXO PLAN NORMATIVO ANUAL PARA 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, anualmente el Ayuntamiento hará público un Plan Normativo en que se deberán recoger todas las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con la aprobación de este Plan se persiguen tres objetivos fundamentales:

•Asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y evitar modificaciones sucesivas del régimen legal de un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo.

•Dar a conocer a todos los agentes cuáles son las normas previstas para cada año natural, incrementando la transparencia.

•Racionalizar la actividad normativa, a través de la reflexión que impone la articulación de un plan normativo.

El plan contempla la aprobación de 15 nuevas ordenanzas y reglamentos y la modificación de 10 ordenanzas ya existentes para adecuarlas a los cambios normativos de normas de rango superior o adaptarlos a las nuevas necesidades puestas de manifiesto en la regulación del servicio.

ÁREA DE ALCALDÍA

— Ordenanza reguladora de actos y eventos en espacios públicos. ALC/260/2017.

— Ordenanza Transporte escolar en el término municipal de Castro Urdiales.

— Modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- **Ordenanza reguladora de Administración electrónica:** La entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre, impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica, registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC12I088

AYT/PLE/2/2018

01-03-18 12:02

identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con al Administración, archivo electrónico, etc.. Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos. Estando prevista la entrada en vigor de muchas de estas novedades para el 2 de octubre de 2018.

- **Reglamento Orgánico Municipal:** siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su informe de 30 de noviembre de 2017, se considera oportuno establecer una regulación de la organización municipal tanto de los órganos políticos como Administrativos, definiendo las grandes áreas en que se estructura la administración municipal, para lo cual se prevé abordar la aprobación de dicho Reglamento Orgánico. Y **Reglamento de participación ciudadana** (que podrá incluirse dentro del ROM) o regularse de modo independiente.

Ordenanza reguladora de ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

Conforme al artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, **la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general** publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o Diario Oficial correspondiente.

El Ayuntamiento actualmente tiene regulados estos ficheros pero no a través de disposiciones de carácter general, por lo que debería recogerse a través de una Ordenanza.

- **Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua.**

El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.

Ordenanza reguladora del Centro de empresas.

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- **Modificación Ordenanza fiscal nº 1 reguladora del impuesto de bienes inmuebles.**

— **Modificación Ordenanza fiscal nº 5 reguladora del impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.** Para su adaptación a la posible reforma del art. 107 y 110 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017

— **Modificación precio público instalaciones deportivas.**

— **Modificación Ordenanza fiscal reguladora del estacionamiento limitado.**

— **Modificación Ordenanza fiscal 6.15 reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua**

— **Modificación Ordenanza fiscal 6.4 reguladora de la tasa de alcantarillado.**

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC12I088

AYT/PLE/2/2018

01-03-18 12:02

- *Modificación Ordenanza fiscal 7.2 reguladora de tasa de mesas y sillas.*
- *Modificación Ordenanza fiscal 6.1 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.*

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- *Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones y clubs deportivos.*
- *Reglamento regulador de la celebración de la Fiesta del Coso Blanco.*

ÁREA DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

- ***Modificación de la Ordenanza de disciplina urbanística del Ayuntamiento de Castro Urdiales para su adaptación a la reforma del art. 222 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de CANTABRIA 7/2014, 26 diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas («B.O.C.» 30 diciembre). Vigencia: 1 enero 2015***
- *Modificación Ordenanza reguladora del servicio de aparcamiento limitado en Castro Urdiales (OCA)*
- *Ordenanza reguladora de huertos urbanos.*
- *Ordenanza reguladora de limpieza pública y recogida de residuos.*
- *Ordenanza de playas municipales.*

ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

- *Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de carácter social.*
- *Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de emergencia municipal.*
- *Ordenanza reguladora del punto de encuentro familiar.*
- *Ordenanza reguladora del Centro de día de menores.*
- *Ordenanza reguladora de los gastos de sepelio.*
- *Ordenanza de alojamientos alternativos.*
- *Modificación Ordenanza reguladora del servicio de SAD, TAD y catering.*

ÁREA DE SANIDAD

- *- Modificación de la Ordenanza de tenencia de animales.”*

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Castro-Urdiales,

V.Bº